

NOTA N° 040/2021

Asunción, 13 de octubre de 2021

Excmo. Señor Presidente:

Cumplimos en dirigirnos a S.E., a objeto de referirnos a una **problemática coyuntural que afecta muy negativamente al Comercio Exterior de nuestro país. La Crisis Internacional de Precios.** Efectivamente, se trata de una crisis logística que se agrava cada vez más, **consistente en los elevadísimos costos de los fletes marítimos, especialmente provenientes de Asia/China**, que terminan encareciendo tremendamente los distintos bienes. Obviamente, el origen de esta situación es la pandemia del COVID19, y sus nefastas consecuencias. **Actualmente se comprueba ya en nuestro país un incipiente proceso inflacionario**, motivo por el cual muchos comerciantes/importadores frenan sus compras y/o las suspenden, irremediablemente.

La crisis de la actividad logística consiste en la falta de contenedores y barcos para transportar mercadería de Asia/China hacia el hemisferio sur. También tenemos que la revalorización del yuan de alrededor del 10% en el último año, ocasionó que los fabricantes chinos necesitaran más dólares para pagar los sueldos de sus empleados. A esto se sumó una suba generalizada de las materias primas que utilizan los industriales chinos, y la demanda de productos manufacturados creció con la pandemia. En este escenario, Estados Unidos y Europa aceptan precios más altos sin grandes problemas, lo que deja a Sudamérica y especialmente a Paraguay, en condiciones muy desventajosas. La mayor demanda también desordena los tiempos de producción, que pasaron de un plazo de 30 - 60 días, hasta 6 u 8 meses. Asimismo, algunos fabricantes pasaron a pedir el pago por adelantado del 20%, 30% de la mercadería, y el saldo contra documentos de embarque. Hay algunos fabricantes que directamente piden el 100% del pago por adelantado porque argumentan que no saben a cuánto puede cotizar el yuan en unos meses más.

Básicamente, el aumento de precios, mundialmente, ha sido producido por tres causas claves: aumentos de precios de las principales materias primas; factores adversos en los medios de transporte internacionales, en especial vía fletes; y el aumento de la demanda post pandemia. Estos tres factores son fenómenos temporales, ocasionados por la pandemia mundial; y causaron diversas consecuencias en todos los ámbitos. **A estos factores mundiales de por sí muy negativos, hay que sumarle la extrema bajante de los ríos Paraguay y Paraná, con las consecuencias ya conocidas. Precisamos por ello urgentes medidas temporales para sobrellevar esta coyuntura**, hasta que se reestructuren y reorganicen la logística, y se repongan los inventarios necesarios según la demanda.

Ante esta muy grave situación, y luego de un detenido análisis técnico-jurídico, **esta centenaria Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (CNCSP), a fin de mitigar el alza de los precios, considerando la incidencia que tienen los tributos aduaneros que se han convertido en una presión inflacionaria adicional, porque se calculan con base al precio de los fletes, solicitamos primeramente como medida paliativa y transitoria de conveniencia para todas las partes y, especialmente para el consumidor final, fijar un valor referencial en función de los precios de los fletes que se pagaron en promedio antes que estallará la crisis**

**logística global.** Con esta medida, no se tendría un impacto fiscal negativo, ya que el Estado no resignaría ingresos respecto a un escenario normal, aplicando una política fiscal equitativa en tiempos de crisis.

**Estamos abiertos a cualquier otra solución que pudiera resolver esta problemática,** conscientes de que la disminución progresiva de negocios y el eventual cierre de las empresas que no puedan soportar la situación, no favorecerá a nadie.

**La capacidad de respuesta y adecuación a esta crisis es de extrema importancia, por ello también solicitamos la conformación urgente de una Mesa de Trabajo para contener la Crisis Internacional de Precios, con representantes del Ministerio de Hacienda, Viceministerio de Tributación, Viceministerio de Economía, la Dirección Nacional de Aduana, el Ministerio de Industria y Comercio, y de los Gremios afectados al Comercio Exterior de nuestro país, para que en el plazo de 30 días se expida sobre la factibilidad de aplicar la medida que estamos requiriendo.**

A la espera de una respuesta favorable a la brevedad posible, hacemos propicia la ocasión para renovar a S.E. las expresiones de nuestra estima y alta consideración, muy atentamente,

**JULIO LEVY**  
Secretario

**ERNESTO FIGUEREDO CORONEL**  
Presidente

A Su Excelencia:

**DON MARIO ABDO BENITEZ**, Presidente

República del Paraguay

E. S. D.

**C/C:** **DON OSCAR LLAMOSAS**, MINISTRO DE HACIENDA  
**DON LUIS CASTIGLIONI**, MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
**DON OSCAR ORUE**, VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN  
**DON JULIO FERNANDEZ**, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANA  
**DON IVÁN HAAS RIVAS**, VICEMINISTRO DE ECONOMÍA